

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6821***Contratación personal laboral. Estabilización. Tratamiento de nitratos***

Decreto del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de sa Pobra para aprobar la contratación de personal laboral fijo y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos, PERSONAL LABORAL FIJO del subgrupo C2 categoría/especialidad:

RLTL0086. Tratamiento de nitratos. Código ELC0C2/370

Hechos:

1. En el BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de sa Pobra por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobada por el Ayuntamiento de sa Pobra (BOIB n.º 66, de 21 de mayo de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Alcúdia, Artà , Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobra, Santa Maria, Ses Salines, Son Servera, Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y Servicio municipal de Porreres.

En esta resolución se convocaron una plaza de llanterner, una plaza de tratamiento de nitratos, una plaza de oficial de 1.ª electricista, dos plazas de oficial de 1.ª del servicio de mantenimiento, una plaza de oficial de 1.ª jardinería, una plaza de monitor deportivo-iva (tiempo parcial 53% jornada del Ayuntamiento de sa Pobra.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a l las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 29 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los ayuntamientos de de Alcúdia, Artà , Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, sa Pobra , Santa Maria, Ses Salines , Son Servera Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y Servicio municipal de Porreres, de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se va efectuado el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 10 de octubre, mediante registro de entrada n.º 71852/2024 el aspirante Joan Torrens Pascual, con opción a la adjudicación de la plaza de tratamientos de nitratos del Ayuntamiento de sa Pobra, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Juan Pedro Crespi Pol. En fecha 27 de noviembre, mediante registro de entrada n.º 84436, con opción de adjudicación de la plaza tratamientos de



nitratos del Ayuntamiento de sa Pobla, renunció a la participación en la convocatoria correspondiente, por la por lo cual el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Onofre Llobera Serra.

7. Resolución de modificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de día 29 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Artà , Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria, Ses Salines, Son Servera Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y Servicio municipal de Porreres.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023) por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2
- 8..Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Alcúdia, Artà , Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria, Ses Salines, Son Servera Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y Servicio municipal de Porreres, con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo (BOIB núm.159, 7 de diciembre de 2024).
- 9..Resolución de modificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de día 29 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Artà , Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria, Ses Salines, Son Servera Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y Servicio municipal de Porreres.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1.- CONTRATAR De acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal laboral fijo, grupo C, subgrupo C2, con la categoría de, y asignación de número de plaza a:

- RLTL0086. Tratamiento de nitratos. Código ELC0C2/370. Onofre Llobera Serra, , con DNI XX1953XXX.

La fecha de inicio del contrato será la correspondiente al 3.º día hábil desde el siguiente a la publicación de esta resolución al BOIB.

2.- Modificar el número de RLT otorgada a Joan Martorell Tortell, con DNI XX2207XXX, conforme la “Resolución de modificación de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de día 29 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral del subgrupo C2 de los Ayuntamientos de Alcúdia, Artà , Búger, Campanet, Capdepera, Inca, Lloseta, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Sa Pobla, Santa Maria, Ses Salines, Son Servera Valldemossa, Mancomunidad des Raiguer y Servicio municipal de Porreres”, pasando de la RLTL0098 a la RLTL0099.



3.- **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Sa Pobla, documento firmado electrónicamente *(16 de junio de 2025)*

El alcalde
Biel Ferragut Mir

